AUTORIZA ORDEN DE COMPRA Nº 3649-188-SE17, PROVEEDOR ÚNICO (SEGUROS CONTRA ACCIDENTES Y ENFERMEDADES, PROGRAMA OMIL)

DECRETO ALCALDICIO Nº 861

QUILLECO, Mayo 18 de 2017

VISTOS estos antecedentes:

- a) El artículo 8º de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2376 de fecha 12 de Diciembre de 2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO:

a) La Orden de Pedido N° 72 de fecha 24 de Abril de 2017, de Dideco solicitando la contratación de dos seguros contra accidentes y enfermedades, para funcionarias omil Quilleco.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, La Orden de Compra N° 3649-188-SE17 mediante la modalidad de Proveedor Único en el Portal Chile Compra para la contratación de 2 Seguros de contra accidentes y enfermedades, para funcionarias de Omil (Erna Teresa Quilodrán Valenzuela, Rut N° 14.349.790-9 y Lissette Nicole Jofre Díaz, Rut N° 18.102.560-3) por un plazo de 10 meses, a la Empresa RENTA NACIONAL CIA DE SEGUROS GENERALES S.A., RUT N° 94.510.000-1, CONCEPCION, POR UN MONTO TOTAL DE \$107.652, IVA INCLUIDO.
- 2.- Los gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo al Ítem 2140531 Cuenta Omil Sence.
- 3.- **PUBLIQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,

LUIS ALDO/CID ANGUITA SECRETARIO MUNICIPAL JAIME QUILODRAN ACUÑA ALCALDE DE QUILLECO

V°B°:____// JQA/LCA/poa

DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.

- C. c. Arch. Admin. y finanzas.

- C.c. Arch. Adquisiciones